



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

9.1.- NOTAS DE DESGLOSE

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 30 de junio de 2014 el efectivo se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Fondos Fijos de Caja	5,173
Bancos Moneda Nacional	2,574,179
Inversiones en Moneda Nacional Corto Plazo	5,738,441
Suma	<u>8,317,793</u>

Nota 1a. Efectivo o Equivalente de Efectivo Restringido

Se presenta esta nota con el objeto de revelar esta información financiera de acuerdo a la N.I.F. C1, la cual indica que el efectivo restringido deberá presentarse en el balance general, por separado del activo circulante o no circulante, dependiendo de su disponibilidad, por lo que en cumplimiento de esta norma, el Gobierno del Estado presenta de esta manera el efectivo restringido contenido en las cuentas bancarias que concentran los ingresos afectos al fidecomiso (Impuesto de Erogaciones por Remuneración al Trabajo y Derechos por servicios de control vehicular), mismos que están destinados exclusivamente a cubrir las obligaciones



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

mencionadas en el contrato del Fideicomiso Emisor, es decir, a cubrir todos los gastos derivados de la Bursatilización y pago de principal e intereses de la misma, por lo que el Gobierno del Estado, de acuerdo al contrato de Fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados. Al 30 de junio de 2014 este rubro presenta un saldo de 438 mil pesos, correspondientes a los derechos vehiculares y el impuesto de erogaciones por remuneración al trabajo personal.

El saldo mostrado por este concepto es el efectivo captado y pendiente de enviar al fideicomiso y corresponde a cobros de los conceptos restringidos del día 31 de Diciembre 2013 y cuya transferencia fue realizada el día primero de Enero del 2014, cantidad que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Derecho Vehicular	438

Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Participaciones y Aportaciones de Capital	1,152
Cuentas por Cobrar a la Federación	121,933
Otras Cuentas por Cobrar	398,428
Otros Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo	1,689,124
Contribuciones por Cobrar	233,983
Deudores por fondos rotatorios	20,570



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Deudores por Ministración de Fondos	1,382,787
Anticipos de Participaciones	15,099
Préstamos Otorgados A Corto Plazo Al Sector Público	976,616
Documentos por Cobrar a Corto Plazo	1,556
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,309,160
Suma	<u>6,150,388</u>

Nota 2^a.- Derechos a recibir bienes y servicios.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios	186,694
Suma	<u>186,694</u>

Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo

Representan el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

Concepto	Importe
Fideicomisos, Mandatos y Análogos del Poder Ejecutivo	596,079
Suma	<u>596,079</u>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Terrenos	824,900
Edificios no Residenciales	4,932,862
Edificación Habitacional en Proceso	1,600
Edificación no Habitacional en Proceso	144,106
Construcción de Obras Para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicación	1,892,255
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	1,644,993
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2,371,272
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	1,683,984
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	207,027
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	12,574
Edificación Habitacional en Proceso	622
Edificación no Habitacional en Proceso	307,755
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicación	21,145
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	81,773
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	138,588
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	32,224
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	863
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	743
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes	-11,330
Suma	<u>14,287,956</u>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota 5.- Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Muebles de Oficina y Estantería	97,325
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	1,981
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	186,960
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	420
Equipos y Aparatos Audiovisuales	36,699
Cámaras Fotográficas y de Video	3,241
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	127
Equipo Médico y de Laboratorio	13,404
Instrumental Médico y de Laboratorio	13,661
Automóviles y Camiones	274,609
Equipo Aeroespacial	148,995
Embarcaciones	414
Otros Equipos de Transporte	507
Equipo de Defensa y Seguridad	12,123
Maquinaria y Equipo Agropecuario	186
Maquinaria y Equipo de Construcción	91
Sistemas de Aire Condicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	1,263
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	38,626
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	203
Herramientas y Máquinas-herramienta	82,247
Otros Equipos	23,704
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	5,287
Suma	<u>942,073</u>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota 6.- Activos intangibles.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Software	13,812
Licencias Informáticas e Intelectuales	432
Suma	<u>14,244</u>

Nota 7.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan al monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se integran como sigue:

Concepto	Importe
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	417,306
Contratista por Obras en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP.	678,526
Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	16,845
Participaciones por Pagar a CP	1,553,993
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,168,594
Retenciones de Impuestos por Pagar a CP	211,242
Retenciones del Sistema de Seguridad Social a CP	146,285
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones por Pagar a CP	13,748
Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	749,415
Fondo Rotatorios por Pagar a CP	16,417
Otras Cuentas por Pagar a CP	4,920,979
Suma	<u>9,893,350</u>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota 8.- Otros Pasivos a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de otros adeudos del Estado con terceros, que deberá pagar en un plazo de menor o igual a doce meses y se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Recaudación por Participar	269,573
Ministraciones de Fondos por Pagar	1,512,821
Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a Corto Plazo	145,645
Cuentas por Pagar por Prestamos Otorgados	387,759
Suma	<u>2,315,798</u>

Nota 9.- Deuda Pública a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamiento a cargo del Estado, el cual asciende a 4 mil 556 millones 807 mil pesos, mas 145 millones 282 mil pesos que se encuentran registradas en pasivos a corto plazo.

Nota 10.- Fondos y Bienes de Terceros en garantía y/o administración.

El saldo de 18 millones 881 mil pesos, representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota 11.- Provisiones a Largo Plazo

Por lo que respecta a esta cuenta, en ella se agrupa las pensiones y jubilaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, este tiene un esquema de pensiones misma que recae en la Oficina de Pensiones del Estado.

Al cierre del periodo el saldo es de \$1'280,033



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

9.2.- NOTAS DE MEMORIA

De conformidad con los postulados contables las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Posición Financiera y su fin es para fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspecto administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro bajo este contexto se tienen las siguientes:

Deuda Pública Municipal

Son los financiamientos contraídos por los municipios destinados a inversiones públicas productivas y garantizados con las participaciones y recursos del Ramo 28 que les correspondan, cuyo pago de dichas obligaciones es efectuado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante retenciones de sus participaciones en base al contrato de mandato previamente suscrito; respecto a lo anterior el Gobierno del Estado no funge como aval, al 30 de junio de 2014 se tiene un saldo de 58 millones 411 mil pesos.

Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado); y, obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado).

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las obligaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas "Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública" y "Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública", las cuales al 30 de junio de 2014



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

reflejan un saldo de 3 mil 231 millones 409 mil pesos, que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada, al valor de las Unidades de Inversión en esa fecha.

Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del estado al fideicomiso); y, recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del estado al fideicomiso).

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permitan obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor. Al 30 de junio de 2014 su saldo es de 3 mil 706 millones 496 mil pesos. Dicho importe ha sido utilizado por el Fideicomiso para el pago de principal e intereses a los inversionistas y los gastos de mantenimiento respectivos. Los remanentes son entregados al Gobierno del Estado de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor y demás documentación legal. Los recursos transferidos no ejercidos al cierre del ejercicio, se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión para Gastos de Mantenimiento, Fondo de Provisión y Pago de Intereses y el Fondo de Provisión y Pago de Principal.

Recursos provisionados en los fondos del fideicomiso.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas. Al 30 de junio de 2014 dichos Fondos suman un saldo total de 453 millones 322 mil pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Proyectos de prestación de servicios a largo plazo.

En estas cuentas, se refleja el control y seguimiento de la aplicación de los recursos para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la disponibilidad de la Ciudad Administrativa en Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria ubicado en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; toda vez que a la conclusión de dichos contratos, parte del importe acumulado reflejado en esta cuenta será la base para el registro patrimonial de los bienes (muebles e inmuebles) afectos en los contratos respectivos.

Otras obligaciones financieras.

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a pasivos que contrae la federación con el fin de proporcionar recursos al Fondo de Reconstrucción I, II, Y III (FONREC), así como al Estado; el cual cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital y que no constituyen deuda para el Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

9.3.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Organización y objeto social

a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Ejercicio fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al del mes de junio del Ejercicio Fiscal 2014.

d) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución del Estado de Oaxaca.

El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.

El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca

La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

La ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Entre otras.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.

Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.

Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.

Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.

Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.

Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.

Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.

Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.

Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.

Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

f) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

2. Bases para la preparación de los Estados financieros.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos

Plan de Cuentas

Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones

Clasificador por rubro de Ingresos

Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos

Clasificador por objeto del gastos

Clasificación funcional del gasto

Clasificador por tipo de gasto

Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio

Manual de Contabilidad Gubernamental

Instructivo de manejo de cuentas

Modelo de asientos para el registro contable

Guías Contabilizadoras

Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,

Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

c) Postulados básicos.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

I. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

II. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

III. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

IV. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

V. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

VI. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

VII. Consolidación de la Información Financiera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

VIII. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).
- Políticas de Contabilidad Significativas.
- En los presentes Estados Financieros no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- El Poder ejecutivo del Gobierno del Estado, no realizó operaciones en el extranjero.
- Las Dependencias del Sector Centralizado que forman el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, no cuentan con inventarios de mercancías para venta, esas funciones recaen en las entidades de la Administración Pública Paraestatal.
- Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación o adjudicación. Los estados financieros, bajo el postulado de costo histórico, muestran los valores y costos en las fechas de realización.
- Los bienes inmuebles se registran o actualizan a su valor catastral.
- El registro contable de los inventarios se efectúa mediante el sistema de inventarios perpetuos. La valuación de los inventarios se lleva a cabo en base al costo histórico.
- Las erogaciones que se realizan con la finalidad de aumentar el rendimiento, la vida útil o la capacidad de producción del activo fijo, deberá registrarse como un aumento de su valor.
- Las obras de infraestructura se registrarán durante el proceso de construcción como Obras en proceso y una vez terminadas se afectarán a cargo de la dependencia responsable de su ejecución.

Los registros por la construcción de las obras, incluirán todas las erogaciones que se realicen a partir de su proyecto, desarrollo y terminación, y que se identifiquen plenamente con ésta.

El pasivo se registrará al momento de recibir el bien o servicio que le de origen, al valor pactado o contratado.

Las operaciones en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, en esa fecha, y se valorarán al tipo de cambio a la fecha de presentación de los estados financieros.

El patrimonio se modifica con el resultado anual obtenido, por los movimientos derivados de los incrementos y decrementos en los bienes inventariables, por la aplicación de refrendos, por



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

las rectificaciones efectuadas a resultados de ejercicios anteriores presupuestales y no presupuestales; y por los traspasos realizados al inicio del ejercicio.

El Presupuestó se registra contablemente por el importe asignado y autorizado, así también sus incidencias en cuentas de resultados.

Las cifras que presentan los estados financieros y sus notas que lo acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias, no materiales, contra las cifras denominadas en pesos y las cifras pueden diferir con lo reportado debido al redondeo.